cuxxi.ª. este ofiçio. las per.ª. dichas en las dichas
ziones pres.ª. Juº. Gz. Alcalde. Y Regº. por
ssi mesmo el s.r. Lizenciado xuxa. juramt.º. que hizie
por Dios nro. S.ª Juana de Cenalxexura. segun do
Juan.º. corrello. el mozo. Y Joh.º. Juanes. Vezº. de
dicho. p.ª. este dho. en el qual dho. Lizenciado
arriba. dho. se nombrº. ofreçio. cumplir
viçios. fielmt.º. con las obligaçiones. de su empleo. y de
fender. los montes. de xuxa. S.ª. Juana. lapa
xera. y Maria S.ª. y defender. y cuydar
los pobres. en solemnidad. sin llevarles. Derechos
quinos. ni ministros. sus. en todos los casos que
cuxxan. y. lo firmo. en los dichos. Alcaldes
juramt.º. que cuxxan. Hoy en dicho. Juan de Cenalxexura
pos.ª. se le entregó. Una Vara. de sus. la qual en dicho
vicio. en su mano. y. Igualmt.º. la xuxa dicho
xer juramt.º. ante Jul.º. Lopez Rico. Y Pasq.º. Lorente Regº.
nombrados. que lo hiziera. p.ª. Dios. nro. S.ª. Juana
xa. de Cenalxexura. segun dho. Juº. Juº. antes. en su
empleo. en Cenalxexura. lo mismo. el dho. que le
corresp.ª. lo ofreçio. cumplir con la obligaçion. que
encargo. asimismo. a. Felix Juanes. Moreno
y Juº. Hernandez. y dicho. al qual mandº. asta
y. los antes dhos. p.ª. que en el dho. Juramt.º. sellan
a todos los. dhos. Veçinos. p.ª. sus mandos. el dho
pondra. juramt.º. que hiziera. por Dios nro. S.ª.
Juana de Cenalxexura. Y. ofreçio. cumplir con
las obligaçiones. y sus respectivos empleos. Cenalxexura
pos.ª. se le entregó. una Vara. de sus. que en dicho
xer en sus manos. lo mismo. executaron. con
el S.r. Salvador Carpintero. Pozes. Alcaldes. ordinarios